



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

7126***Decreto 18/2019, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se nombra a personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears***

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual y que los nombramientos se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En la relación de puestos de trabajo de personal eventual vigente figura como puesto de trabajo adscrito orgánicamente a la Presidencia de las Illes Balears el de secretaria/secretario.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Se nombra a la señora Marina Garcías Salva personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears, en el puesto de trabajo secretaria/secretario, con efectos de día 10 de julio de 2019.

Segundo. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es aplicable lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019.

Tercero. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, se reconoce el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2019

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

